

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 113

octubre 11 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 60014201 PT 17265	Ordinario	YANEZ PINEDA - JUAN BAUTISTA	U.G.P.P.	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3 en providencia del 24 de agosto de 2022, que dispuso en su parte resolutive: ... CASA la sentencia proferida el 26 de octubre de 2017, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, ...	10/10/2022	ACEVEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE	
540013105003202 10014601 PT 20062	Ordinario	LUIS IGNACIO ANTOLINEZ VILLAMIZAR	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa de forma parcial contra la sentencia de fecha 20 de septiembre de la anualidad que avanza y en consulta la misma sentencia a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	10/10/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 80043901 PT 20055	Ordinario	NAYITH LILIANA NOVA RABA	LEYTI ESTHER RAMIREZ FAYAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. TATIANA CAROLINA NAVARRETE RAMIREZ	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y la pasiva Protección S. A. contra la sentencia de fecha 31 de agosto de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	10/10/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11 /10 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario